



Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1248 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 25887/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°22 solicita las promociones interinas de los agentes Agustina Sol Arano, Rocío González Fernández, Martín Liendo y Mariela Noemí Santamaría a los cargos de Secretaría, Prosecretaria Coadyuvante, Oficial y Escribiente, respectivamente, en el Tribunal a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien se pronunció mediante Dictamen N° 365/2013, informando que el cargo de Secretario para el que fue propuesta la agente Arano se encuentra sin cubrir en virtud de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Alejandro Foster a partir del 17 de diciembre de 2013, conforme Res. Presidencia N° 1150/2013.

Que la agente Arano actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el referido Juzgado, conforme Res. CM N° 1075/2011.

Que para cubrir el cargo de Prosecretaria Coadyuvante que dejaría vacante la Dra. Arano, la Magistrada propone la promoción interina de la Dra. Rocío González Fernández, quien se desempeña en el cargo de Oficial, conforme Res. CM N° 1075/2011.

Que para cubrir el cargo de Oficial que dejaría vacante la agente González Fernández se propone la promoción interina del Dr. Martín Liendo, quien se desempeña con carácter interino en el cargo de Escribiente, conforme Res. Presidencia N° 974/2013.

Que, por último, para cubrir el cargo de Escribiente que dejaría vacante el Dr. Liendo se propone la promoción interina de la agente Mariela Noemí Santamaría, quien se encuentra designada con carácter interino en el cargo de Auxiliar.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover, a partir del 17 de diciembre de 2013, a la agente Agustina Sol Arano, LP N° 1187, al cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, con carácter interino, con motivo de la licencia sin goce de haberes por ejercicio de otro cargo concedida al agente Alejandro Foster, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.



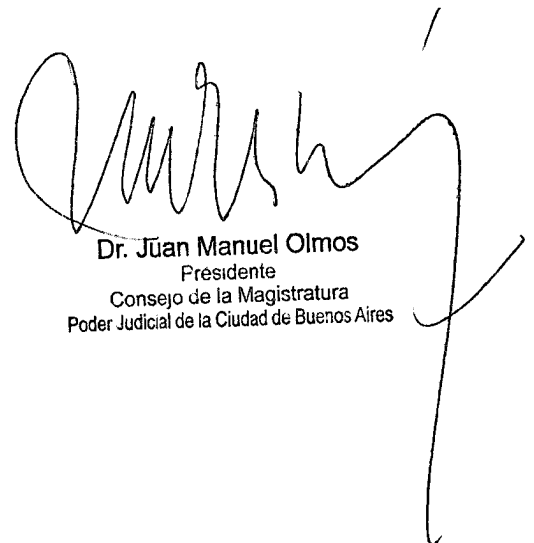
Art. 2º: Promover, a partir del 17 de diciembre de 2013, a la agente Rocío González Fernández, LP N° 1645, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Sol Agustina Arano.

Art. 3º: Promover, a partir del 17 de diciembre de 2013, al agente Martín Liendo, LP N° 3961, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Rocío González Fernández.

Art. 4º: Promover, a partir del 17 de diciembre de 2013, a la agente Mariela Noemí Santamaría, LP N° 4623, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Martín Liendo y/o mientras dure el pase y promoción interina del agente Santiago Baldomar y/o mientras se extienda el traslado preventivo de la agente Magalí Giselle Leibovich y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1248 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires